

 HOSPITAL E.S.E. Lorencita Villegas De Santos NIT: 891200622-2	FORMATO	Código: GD-GDI-FO-06
		Versión: 2
	OFICIO	Fecha de actualización: 2023/06/01
		Vigencia: 2027/05/31

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-2025-001**

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA EL HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS E.S.E DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - NARIÑO, SEGÚN RESOLUCIÓN 1397 DEL 6 DE AGOSTO DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 23 de mayo de 2025.

En el Municipio de Samaniego (N), el día veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se hacen presentes los señores **DARIO FERNANDO PANTOJA ROSERO**, Subgerente Administrativo y Financiero y **DARLY JOHANA MELO MELO**, Subgerente Científica, como encargados de la evaluación del proceso de contratación de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-2025-001, y actuando de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso de contratación, se procede en las instalaciones del Hospital Lorencita Villegas de Santos, de conformidad con la designación hecha por el Gerente Hospital del Lorencita Villegas de Santos E.S.E, para efectos de proceder a realizar el informe final de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección.

El objeto del proceso de selección consiste en el “SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA EL HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS E.S.E DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - NARIÑO, SEGÚN RESOLUCIÓN 1397 DEL 6 DE AGOSTO DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL”. El informe final de evaluación se realizará de acuerdo a la normatividad contractual vigente y a lo expresamente reglado en los Pliegos de Condiciones Definitivos y las Adendas que hubiese expedido en desarrollo de esta etapa precontractual:

El procedimiento de evaluación de las propuestas se resume en el siguiente cuadro general:

REQUISITO	VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE

Nota: El Sobre No. 2 se evaluará el día y hora señalado en el Cronograma del Proceso de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-2025-001.

 HOSPITAL E.S.E. Lorencita Villegas De Santos NIT: 891200622-2	FORMATO	Código: GD-GDI-FO-06
		Versión: 2
	OFICIO	Fecha de actualización: 2023/06/01
		Vigencia: 2027/05/31

PROPUESTA RECIBIDA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1.	DENSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	Identificado con Nit 901.105.862-2, representado legalmente por la señora YUDY ALEXANDRA ARCOS BRAVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.281.444 de La Cruz.

DOCUMENTOS – ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE	DENSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE
Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE Póliza Número 41-44-101292555 de Seguros del Estado S.A.
Carta de Conformación Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA/CUMPLE
Certificado de Existencia, y Representación Legal (Persona Jurídica) y Registro Mercantil (Persona Natural)	CUMPLE
Registro Único de Proponentes	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Fiscales	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Medidas Correctivas	CUMPLE
Certificado de REDAM	CUMPLE
Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales	CUMPLE
Documento de Identificación	CUMPLE
Libreta Militar	NO APLICA/CUMPLE
Registro Único Tributario	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	CUMPLE
Certificación de Pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	CUMPLE
Características Técnicas Mínimas de los Bienes Requeridos por El Hospital	CUMPLE

Formulario Acreditación del Cumplimiento de Contratos Anteriores, Declaración sobre Multas y/o Sanciones durante los Últimos Tres (03) Años	CUMPLE
DOCUMENTOS – CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE	DENSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
ÍNDICE DE LIQUIDEZ $LIQ. = \frac{AC}{PC} \geq 2,70$ Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. Si LIQ es mayor o igual a 2,70 el proponente es habilitado. Si LIQ es menor a 2,70 el proponente no es habilitado.	CUMPLE LIQ = 2,81
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO $NE = \frac{PT}{AT} \leq 0,40$ Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total. Si NE es menor o igual a 0,40 el proponente es habilitado. Si NE es mayor a 0,40 el proponente no es habilitado.	CUMPLE NE = 0,38
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUMPLE RCI = 375.433,14

 HOSPITAL E.S.E. Lorencita Villegas De Santos NIT: 891200622-2	FORMATO	Código: GD-GDI-FO-06
		Versión: 2
	OFICIO	Fecha de actualización: 2023/06/01
		Vigencia: 2027/05/31

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES El Indicador de cobertura de interés podrá ser igual o superior a 10 o indeterminado.	
DOCUMENTOS – CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	DENSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Se considera HÁBIL el proponente que presente una Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 0,15. En caso de proponentes plurales el mencionado requisito se podrá cumplir con la sumatoria de los indicadores de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE RP = 0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Se considera HÁBIL el proponente que presente una Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0,10. En caso de proponentes plurales el mencionado requisito se podrá cumplir con la sumatoria de los indicadores de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE RA = 0,11

PATRIMONIO	DENSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	CUMPLE
Un patrimonio mayor o igual al 200% del valor del presupuesto oficial (VPO) = \$172.754.848,00	\$701.872.547,00	CUMPLE

 HOSPITAL E.S.E. Lorencita Villegas De Santos NIT: 891200622-2	FORMATO	Código: GD-GDI-FO-06
		Versión: 2
	OFICIO	Fecha de actualización: 2023/06/01
		Vigencia: 2027/05/31

DOCUMENTOS – CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	DENSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S						
EXPERIENCIA GENERAL La experiencia General del proponente deberá estar relacionada con la actividad relacionada en el objeto del contrato. La Entidad teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución que el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia por antigüedad que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto con la calidad requerida y en el plazo establecido; por este motivo el proponente deberá tener una Experiencia por antigüedad mínima de SEIS (6) AÑOS. (La experiencia General, se determinará a partir de la inscripción en el registro mercantil o en la fecha de presentación y firma ante notario de la escritura pública de la persona jurídica según corresponda).	CUMPLE DENSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, identificado con Nit 901.105.862-2, con certificado de matrícula mercantil No. 175499 del 09 de agosto de 2017.						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá acreditar en su registro único de proponentes una experiencia de TRES (03) contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación, solo se tendrán en cuenta para evaluar la experiencia específica los contratos relacionados en el RUP, que cumplan con los siguientes requisitos: a) Los tres (03) contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación aportados debidamente terminados y registrados en el Registro Único de Proponente, donde se identifiquen en cada uno de los contratos aportados al menos uno de los siguientes códigos UNSPSC: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27111800</td><td>Herramientas de medida y bocetaje</td></tr> <tr> <td>41111500</td><td>Instrumentos de medición del peso</td></tr> </tbody> </table>	Clasificación UNSPSC	Producto	27111800	Herramientas de medida y bocetaje	41111500	Instrumentos de medición del peso	CUMPLE 1) Compra-venta de equipos biomédicos, muebles hospitalarios e insumos de odontología. Número de Contrato = NA. Número Consecutivo Contrato en el RUP = 038. Entidad Contratante = ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS EPS INDIGENA. Contratista = DENSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. Fecha de Inicio = 07/01/2023. Fecha de Terminación = 31/12/2023. Valor del Contrato = 363,85 SMMLV.
Clasificación UNSPSC	Producto						
27111800	Herramientas de medida y bocetaje						
41111500	Instrumentos de medición del peso						

 HOSPITAL E.S.E. Lorencita Villegas De Santos NIT: 891200622-2	FORMATO	Código: GD-GDI-FO-06
		Versión: 2
	OFICIO	Fecha de actualización: 2023/06/01
		Vigencia: 2027/05/31

41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	Cumple con al menos uno de los siguientes códigos UNSPSC dentro del RUP:
41111900	Instrumentos indicadores y de registro	
41114500	Instrumentos mecánicos	
41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	
42171600	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia	
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo	
42181800	Oxímetros de pulso	
42182100	Estetoscopio y productos relacionados	
42182200	Termómetros médicos y accesorios	
42182700	Dispositivos de medición de talla de examen médico	
42182800	Básculas médicas de peso	
42201700	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco	
b) El valor de los tres (03) contratos aportados deberá ser mayor o igual a 700 SMMLV.		
c) Los tres (03) contratos aportados dentro de su objeto principal deberán estipular el “SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS” y deberán haberse terminado dentro de los últimos DOS (02) AÑOS contados a partir a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		
d) Las certificaciones de experiencia y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación relacionadas deberán determinar claramente la entidad contratante, contratista, objeto, valor, plazo de ejecución, fecha de terminación y		

Clasificación UNSPSC	Producto
27111800	Herramientas de medida y bocetaje
41111500	Instrumentos de medición del peso
41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
41111900	Instrumentos indicadores y de registro
41114500	Instrumentos mecánicos
41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
42171600	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42181800	Oxímetros de pulso
42182100	Estetoscopio y productos relacionados
42182200	Termómetros médicos y accesorios
42182700	Dispositivos de medición de talla de examen médico
42182800	Básculas médicas de peso
42201700	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco

2) Compra-venta de insumos médicos quirúrgicos equipos biomédicos, muebles hospitalarios e insumos de odontología.

Número de Contrato = NA.

Número Consecutivo Contrato en el RUP = 025.

 HOSPITAL E.S.E. Lorencita Villegas De Santos NIT: 891200622-2	FORMATO	Código: GD-GDI-FO-06
		Versión: 2
	OFICIO	Fecha de actualización: 2023/06/01
		Vigencia: 2027/05/31

porcentaje de participación del integrante interesado en caso que la experiencia sea aportada bajo alguna modalidad asociativa.

e) Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

f) En el caso del Consorcio o Unión Temporal se tomará máximo tres (03) contratos, los cuales deberán estar debidamente relacionados en el Formulario de experiencia, indicando de manera clara cual o cuales de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal aportan dicha experiencia. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el dos por ciento (2%) de la experiencia requerida. Teniendo en cuenta el cumplimiento de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el dos por ciento (2%).

g) En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a tres (03) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta tres (03) contratos relacionados en el Formulario de experiencia en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.

h) Si los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutaron bajo la modalidad

Entidad Contratante = MEDFAM S.A.S.

Contratista = DENSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Fecha de Inicio = 07/01/2023.

Fecha de Terminación = 31/12/2023.

Valor del Contrato = 519,65 SMMLV.

Cumple con al menos uno de los siguientes códigos UNSPSC dentro del RUP:

Clasificación UNSPSC	Producto
27111800	Herramientas de medida y bocetaje
41111500	Instrumentos de medición del peso
41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
41111900	Instrumentos indicadores y de registro
41114500	Instrumentos mecánicos
41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
42171600	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42181800	Oxímetros de pulso
42182100	Estetoscopio y productos relacionados
42182200	Termómetros médicos y accesorios
42182700	Dispositivos de medición de talla de examen médico
42182800	Básculas médicas de peso

 HOSPITAL E.S.E. Lorencita Villegas De Santos NIT: 891200622-2	FORMATO	Código: GD-GDI-FO-06
		Versión: 2
	OFICIO	Fecha de actualización: 2023/06/01
		Vigencia: 2027/05/31

de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.

i) El ente se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

j) En caso de contratos con particulares, el proponente deberá allegar con la certificación, copia del Contrato, copia de la facturación generada en dicho contrato, comprobante de egreso, declaración de renta del correspondiente año en que se prestó el servicio, así como la declaración de IVA del respectivo contrato, todos los documentos firmados por el contratante, contador y revisor fiscal.

k) En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros

42201700

Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco

3) Compraventa de material médico quirúrgico para la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón De Jesús.

Número de Contrato = 1079 del 25 de octubre de 2023.

Número Consecutivo Contrato en el RUP = 036.

Entidad Contratante = E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Contratista = DENSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Fecha de Inicio = 25/10/2023.

Fecha de Terminación = 04/11/2023.

Valor del Contrato = 123,51 SMMLV.

Cumple con al menos uno de los siguientes códigos UNSPSC dentro del RUP:

Clasificación UNSPSC	Producto
27111800	Herramientas de medida y bocetaje
41111500	Instrumentos de medición del peso
41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
41111900	Instrumentos indicadores y de registro
41114500	Instrumentos mecánicos
41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
42171600	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de

 HOSPITAL E.S.E. Lorencita Villegas De Santos NIT: 891200622-2	FORMATO	Código: GD-GDI-FO-06
		Versión: 2
	OFICIO	Fecha de actualización: 2023/06/01
		Vigencia: 2027/05/31

del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille. Las certificaciones de contratos deben tener mínimo la siguiente información: a. Nombre o razón social de la entidad que certifica. b. Valor del contrato c. Objeto total del contrato d. Fecha de suscripción e iniciación e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación. Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Hospital Lorencita Villegas de Santos E.S.E. NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS.		servicios médicos de urgencia
	42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
	42181800	Oxímetros de pulso
	42182100	Estetoscopio y productos relacionados
	42182200	Termómetros médicos y accesorios
	42182700	Dispositivos de medición de talla de examen médico
	42182800	Básculas médicas de peso
	42201700	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
Valor Total de los Contratos = 1.007,01 SMMLV.		

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (SE VERIFICARÁN CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)	DENSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
1. FICHA TÉCNICA O CATÁLOGO. Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante (original) en español o con su traducción, en la	CUMPLE

 HOSPITAL E.S.E. Lorencita Villegas De Santos NIT: 891200622-2	FORMATO	Código: GD-GDI-FO-06
		Versión: 2
	OFICIO	Fecha de actualización: 2023/06/01
		Vigencia: 2027/05/31

cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.	
2. REGISTRO INVIMA SANITARIO. Registro INVIMA vigente o certificado de que no lo necesita otorgado por el INVIMA de cada uno de los insumos ofertados.	CUMPLE
3. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO. Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente, otorgado por el INVIMA a nombre del proponente (oferente), para los comercializadores, importadores, distribuidores y/o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás. Para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico vigente de condiciones sanitarias y/o buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA. Los comercializadores que no importen y que estén dedicados exclusivamente a almacenar y distribuir dispositivos médicos no requieren del Certificado de Acondicionamiento y Almacenamiento, CCAA; no obstante, serán objeto de vigilancia y control por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.	CUMPLE
4. CARTA DE DISTRIBUCIÓN. Carta vigente de autorización de distribución por el fabricante, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores, distribuidores.	CUMPLE
5. FECHA DE VENCIMIENTO. Certificación por parte del oferente, firmado por el representante legal en el que indique que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior al 50% de vida útil del insumo, contados a partir de la aplicación del protocolo institucional para la recepción técnica en la Farmacia de Tecnología en Salud.	CUMPLE

	FORMATO	Código:GD-GDI-FO-06
		Versión: 2
	OFICIO	Fecha de actualización: 2023/06/01
		Vigencia: 2027/05/31

En el caso que el oferente no pueda garantizar la entrega de los insumos con la indicación, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento de los insumos y/o dispositivos que no cumple con la anterior característica.

La verificación de la Vida útil de cada uno de los insumos y/o dispositivos, se realizará en la recepción técnica realizada por la Farmacia de Tecnologías en Salud de acuerdo al registro en el INVIMA vigente.

CONSOLIDADO INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
DENSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	ADMISIBLE

En constancia se firma en Samaniego, el día veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

No siendo otro el motivo se firma por los que en ella intervinieron,

Por el Hospital,



DARLY JOHANA MELO MELO
Hospital Lorencita Villegas de Santos E.S.E.
Subgerente Científica



DARIO FERNANDO PANTOJA ROSERO
Hospital Lorencita Villegas de Santos E.S.E.
Subgerente Administrativo y Financiero

REVISÓ: Jesús A. Unigarro G.	APROBÓ: Luis Felipe Ortega B.
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Gerente
Firma:	Firma: